

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLAMAYOR DE CALATRAVA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2021 acordó la aprobación provisional del texto de Ordenanza reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas, fomento de la convivencia y prevención de actuaciones antisociales de Villamayor de Calatrava, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente administrativo podrá ser examinado por cualquier interesado en dependencias de Secretaría, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará, aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Anuncio número 1183

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>